

» Observatorio Ocupacional



www.umh.es

1º OBJETIVOS

Misión: En el Observatorio Ocupacional tenemos por misión facilitar la inserción laboral de los estudiantes y titulados de la Universidad Miguel Hernández, basándonos en una política de calidad, innovación y responsabilidad con la sociedad, buscando la excelencia en todas las actividades que realizamos y fomentando la relación con empresas e instituciones.

2º DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación: Observatorio Ocupacional

Dirección postal: Observatorio Ocupacional Edificio Rectorado y Consejo Social Avda. de la Universidad s/n 03202 Elche (Alicante)

Dirección telefónica: 966658646

Dirección telemática: <http://observatorio.umh.es>

Horario de atención al público: Mañanas de lunes a viernes de 9 a 14h. Tardes de lunes a jueves de 16 a 18 h.* Durante los meses de junio a septiembre se aplica horario de verano de lunes a viernes de 9:00-14:00 horas, por lo que no hay atención al público por las tardes, para más detalles consultar el calendario laboral.

*Consultar calendario laboral en <http://rrhh.umh.es>

- » Participar en la mejora del servicio mediante sugerencias.
- » Satisfacción de sus necesidades en los tiempos debidos.
- » A una orientación positiva.
- » Obtener la información administrativa de forma eficaz y rápida.
- » Conocer en cualquier momento el estado de la tramitación de su solicitud.

- » Blog: blogs.umh.es/observatorio
- » Videos: youtube.com/observatorioumh
- » empleate.umh.es

Redes sociales:

- » [facebook.es/observatorioumh](https://www.facebook.com/observatorioumh)
- » [tuentid.com/observatorioumh](https://www.tuentid.com/observatorioumh)
- » [flickr.com/observatorioumh](https://www.flickr.com/photos/observatorioumh)
- » [es.linkedin.com/in/observatorioumh](https://www.linkedin.com/company/observatorioumh)
- » twitter.com/observatorioumh

5º NORMAS REGULADORAS

- » RD 1707/2011, que regula las prácticas académicas
- » RD 1791/2010, Estatuto del Estudiante Universitario
- » Normativa Interna por la que se regula el plan de Prácticas Internas por Acuerdo del Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 13 de diciembre de 2006

6º FORMAS DE PARTICIPACIÓN DEL USUARIO

- » Mail: observatorio@umh.es
- » Web: umh.es/observatorio

7º FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

Fecha de emisión: 09/11/2010

Fecha de revisión: 18/06/2013

8º COMPROMISOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS CON LOS CLIENTES

1. Reducir el tiempo de firma de la documentación de las prácticas a menos de 30 días.
2. Satisfacer las necesidades de las empresas realizando el proceso de preselección de candidatos en menos de 10 días.
3. Mantenimiento y renovación anual del sistema

Formas de acceso: El Observatorio Ocupacional se encuentra en el edificio de Rectorado y Consejo Social (planta baja), en la Avenida de la Universidad.

» Si elige llegar a Elche por el autovía, de Alicante-Murcia, debe tomar la salida de Elche-Universidad. Siguiendo la indicación de Elche y, tras aproximadamente 1,2 km por esta carretera, se llega a la Avenida de la Universidad que se ha de coger y girar a la derecha. Sin dejar esta avenida, a unos 200 metros, veremos el edificio Rectorado y Consejo Social a mano derecha.

» Si el acceso es desde la N-340 desde Alicante, verá una zona industrial. A continuación se llega a una rotonda por la que se ha de girar a la derecha (siguiendo las indicaciones de la Avenida de la Libertad), tomando de esta forma la Avenida de la Universidad. Sin dejar esta avenida, a unos 200 metros de la rotonda del Camino de Castilla, veremos el edificio Rectorado y Consejo Social a mano derecha, se continúa en el mismo sentido hasta ver la Estación de Autobuses a la izquierda y la derecha el campus de Elche.

Medios de transporte: Existen líneas de cercanías de RENFE Murcia-Alicante, parada Elche-Parque y autobuses urbanos hasta el campus.

de calidad, certificado por AENOR, bajo la norma ISO 9001:2008.

4. Las sugerencias y quejas presentadas por los usuarios se contestaran en un plazo no superior a 4 días.
5. Mantener un elevado nivel de satisfacción en las empresas alcanzando un nivel mínimo del 92% con las prácticas realizadas.
6. Mantener un elevado nivel de satisfacción en los estudiantes alcanzando un nivel mínimo del 90% con las prácticas realizadas.
7. Actualización de la página web del servicio, al menos semanalmente.

, . Fomentar la difusión de habilidades para la búsqueda activa de empleo, mediante la organización anual de, al menos 2 jornadas de empleo.

9. Fomento del emprendizaje mediante la realización anual de, al menos una jornada de motivación empresarial.
10. Informar sobre la dinámica del mercado laboral con la publicación de una memoria anual sobre las prácticas realizadas y al menos un estudio de in-

3º SERVICIOS PRESTADOS

1. Realización de informes y publicaciones sobre el mercado laboral, necesidades del entorno socioeconómico, inserción laboral de titulados de la Universidad Miguel Hernández, guías de empleo, creación de empresas, etc.
2. Organización de actividades para facilitar el acceso al empleo y asesorar a los estudiantes en su búsqueda activa.
3. Realización de prácticas y tramitación de ofertas de empleo.
4. Gestión de las redes de contactos empresariales y profesionales, con el propósito de generar valor añadido a sus integrantes.
5. Fomentar el espíritu emprendedor, formar, informar y asesorar a la comunidad universitaria para la Creación de Empresas.

4º DERECHOS DE LOS USUARIOS

Derechos:

- » Ser tratados con la máxima corrección y empatía.
- » Presentar una queja o reclamación ante una situación incorrecta.

serción laboral de los titulados de la UMH.

11. Difundir externamente la realización efectuada durante el año mediante la confección de una memoria de actividades, una memoria de prácticas y una memoria del PEU.
12. Desarrollar al menos un encuentro anual de tutores de prácticas para fomentar las redes de contactos empresa-empresa, empresa-estudiante, universidad-empresa, universidad-estudiante, fidelizando su participación en estos programas.

9º INDICADORES DE LOS COMPROMISOS

1. Porcentaje de prácticas gestionadas en menos de 30 días.
2. Porcentaje de crecimiento del número de prácticas.
3. Porcentaje de crecimiento del número de convenios.
4. Número de días en gestionar la selección de estudiantes (peticiones pendiente-envío de candidatos).
5. Número anual de estudiantes inscritos
6. Número anual de prácticas programa 1:1

7. Número anual de prácticas internas
8. Mantenimiento y renovación del sistema de calidad bajo la norma ISO:9001:2008
9. % Cumplimiento del plan de mejoras anual.
10. Porcentaje de satisfacción de las empresas participantes en el programa de prácticas
11. Porcentaje de satisfacción de los estudiantes participantes en el programa de prácticas
12. Número de días que se tarda en contestar las sugerencias o quejas.
13. Porcentaje de tóner entregados para el reciclaje.
14. Número de charlas de difusión y asesoramiento realizado.
15. Número anual de prácticas por medio de empresas que contactan directamente
16. Realización de una memoria de actividades anual del Observatorio Ocupacional.

10º MEDIDAS DE COMPENSACIÓN ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Si considera que no hemos cumplido nuestro compromiso número 1, que tiene asociado medidas de compensación, podrá formular una reclamación ante el Observatorio Ocupacional, indicando el compromiso no atendido y la fecha en que se ha producido. Puede ampliar información sobre este procedimiento en el documento “medidas compensatorias”.

“Una universidad pública con excelencia acreditada”



 UNIVERSITAT
Miguel
Hernández
Elche • Altea • Sant Joan • Orihuela

www.umh.es